

Si usted ha pagado comisiones o cargos por descubierto relacionados con alguna tarjeta de débito, de cheques o de retiro en cajeros automáticos (ATM) de BOKF, N.A.*, podría recibir un pago o un ingreso en su cuenta como resultado de un acuerdo transaccional en una acción de clase.

Esta notificación ha sido autorizada por un tribunal federal y no es una comunicación o solicitud proveniente de un abogado.

- Se ha alcanzado un acuerdo con BOKF, N.A. ("BOKF, N.A." o el "Demandado") sobre la anotación, en orden de mayor a menor importe en dólares, de las operaciones realizadas con tarjetas de débito que dio lugar al cobro de comisiones o cargos por descubierto.
- El acuerdo ofrece pagos a las personas que cumplan con los requisitos previstos y que pagaron Comisiones por Descubierto a Bank of Oklahoma, N.A., Bank of Arkansas, N.A., Bank of Albuquerque, N.A., Bank of Arizona, N.A., Bank of Kansas City, N.A., Bank of Texas, N.A., y a Colorado State Bank and Trust, N.A. entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de agosto de 2011.
- Este acuerdo afecta a sus derechos, tanto si actúa como si no. Por favor, lea atentamente esta notificación.

SUS DERECHOS Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO:	
AUTOEXCLUIRSE	No obtener ningún beneficio del acuerdo. Ésta es la única opción que le permite iniciar o formar parte de otra demanda frente a BOKF, N.A. sobre las reclamaciones legales de este caso.
OBJETAR	Escribir al Tribunal explicando por qué no le gusta este acuerdo.
COMPARECER EN UNA AUDIENCIA	Solicitar comparecer ante el Tribunal para explicar por qué no le parece justo el acuerdo.
NO HACER NADA	Si usted ha recibido una notificación por correo postal sobre este acuerdo, recibirá automáticamente un ingreso en su cuenta o se le emitirá un cheque por el importe que tiene derecho a recibir. Al no hacer nada renunciará a sus derechos para demandar por su cuenta a BOKF, N.A. por las reclamaciones legales de este caso.

- En esta notificación se detallan estos derechos y opciones y **las fechas límite para ejercitarlos**.
- El Tribunal encargado de este caso todavía no ha decidido si aprobará o no el acuerdo. Si lo hace, los beneficios del mismo se distribuirán entre quienes tengan derecho a ello, una vez se resuelvan las apelaciones que se hayan planteado. Le rogamos que tenga paciencia, ya que, en ocasiones, este proceso puede ser largo.

* Los bancos filiales de BOKF, N.A. son los siguientes: Bank of Oklahoma, N.A., Bank of Arkansas, N.A., Bank of Albuquerque, N.A., Bank of Arizona, N.A., Bank of Kansas City, N.A., Bank of Texas, N.A., y Colorado State Bank and Trust, N.A.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
SI DESEA RECIBIR ESTA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLÁMENOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB.**

QUÉ CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA..... PÁGINA 3

1. ¿Por qué se envía esta Notificación?
2. ¿De qué trata esta demanda?
3. ¿Por qué es ésta una acción de clase?
4. ¿Por qué se ha llegado a un acuerdo?

QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO..... PÁGINA 3

5. ¿Cómo puedo saber si formo parte del acuerdo?
6. ¿Qué significan los términos “Cuenta”, “Comisión por Descubierta”, “Tarjeta de Débito”, “Operación con Tarjeta de Débito” y “Procesamiento en Orden Descendente de las Operaciones con Tarjetas de Débito”?
7. ¿Qué pasa si no estoy seguro de estar o no incluido en el acuerdo?

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO—QUÉ RECIBIRÁ SI CUMPLE LOS REQUISITOS PÁGINA 4

8. ¿Qué aporta el acuerdo?
9. ¿Cómo se calculará el importe de los pagos?

CÓMO OBTENER SU PAGO..... PÁGINA 5

10. ¿Qué debo hacer para recibir un pago?
11. ¿Cuándo recibiré mi pago?
12. ¿A qué renuncio para recibir un pago?

AUTOEXCLUIRSE DEL ACUERDO..... PÁGINA 5

13. Si me autoexcluyo ¿puedo obtener algo de este acuerdo?
14. Si no me autoexcluyo ¿podré demandar más tarde?
15. ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN PÁGINA 6

16. ¿Tengo un abogado asignado en este caso?
17. ¿Cómo se pagará a los abogados?

OBJETAR AL ACUERDO PÁGINA 7

18. ¿Cómo hago saber al Tribunal que el acuerdo no es de mi agrado?
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

LA AUDIENCIA (FAIRNESS HEARING) PÁGINA 8

20. ¿Dónde y cuándo decidirá el Tribunal si aprobar o no el acuerdo?
21. ¿Tengo obligación de asistir a la audiencia?
22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

SI NO HACE NADA..... PÁGINA 8

23. ¿Qué pasa si no hago nada?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 9

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se envía esta Notificación?

Esta notificación ha sido autorizada por un Tribunal porque usted tiene derecho a conocer el acuerdo propuesto a esta demanda de acción de clase y a estar informado de todas sus opciones antes de que el Tribunal decida sobre la “aprobación definitiva” del acuerdo. En esta notificación se explican la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes tienen derecho a esos beneficios y cómo recibirlos.

El juez James Lawrence King del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida es el encargado de supervisar esta acción de clase. El acuerdo resuelve el caso conocido como: *Checking Account Overdraft Litigation*, Caso N.º 1:09-md-02036-JLK; *Terry Case v. Bank of Oklahoma, N.A.*, W.D. OK Caso N.º 5:10-00901-L, S.D. FL Caso N.º 1:11-cv-20815-JLK; *Susan Eaton v. Bank of Oklahoma, N.A., et al.*, Caso N.º CJ-2010-5209; y *Bryan Ramer v. Bank of Oklahoma, N.A.*, Caso N.º CJ-2010-05841;

A las personas que han demandado se les denomina “Demandantes” y a la sociedad demandada, BOKF, N.A., se la denomina “Demandado”.

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que BOKF, N.A. calculó incorrectamente las comisiones por descubierto debidas a falta de fondos en tarjetas de débito, compras realizadas con tarjetas de cheques y/o retiros de cajeros automáticos (ATM) al procesar operaciones en orden de anotación descendente, dando como resultado, en algunos casos, un aumento de las comisiones por descubierto. BOKF, N.A. niega todas las reclamaciones de los Demandantes y dice no haber hecho nada incorrecto.

3. ¿Por qué es ésta una acción de clase?

En una acción de clase, una o más personas denominadas Representantes de la Clase (en este caso Susan Eaton, Terry Case, y Bryan Ramer) demandan en nombre de otras con reclamaciones similares. A todas ellas se les denomina “Acuerdo de la Clase” o “Participantes en el Acuerdo de la Clase”. Un único Tribunal resuelve las reclamaciones para todos los participantes en la clase, salvo para aquellos que se hayan autoexcluido en su debido momento.

4. ¿Por qué se ha llegado a un acuerdo?

El Tribunal no se ha pronunciado en favor de los Demandantes ni del Demandado. En su lugar, ambas partes han preferido resolver este caso mediante un acuerdo para evitar los costos y los riesgos de un proceso judicial. El acuerdo propuesto no significa que se haya incumplido ley alguna o que el Demandado haya hecho algo incorrecto. El Demandado niega todas las reclamaciones legales efectuadas en este caso. Los Demandantes y sus abogados piensan que el acuerdo propuesto es lo más adecuado para los Participantes en el Acuerdo de la Clase.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO?

Antes de saber si se verá afectado por el acuerdo o si puede recibir un pago en virtud del mismo, hay que determinar si usted es un Participante en el Acuerdo de la Clase.

5. ¿Cómo puedo saber si formo parte del acuerdo?

El Tribunal ha decidido que el Acuerdo de la Clase lo compongan todos los clientes de BOKF, N.A. en los Estados Unidos que tenían una o más cuentas en dicho banco y pagaron Comisiones por Descubierta entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de agosto de 2011, como resultado del Procesamiento en Orden Descendente de las Operaciones con Tarjetas de Débito realizado por el banco. Cada una de estas personas será considerada como un Participante en el Acuerdo de la Clase.

Si usted ha recibido una notificación por correo postal es porque los datos del BOKF, N.A. indican que usted es un Participante en el Acuerdo de la Clase.

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

6. ¿Qué significan los términos “Cuenta”, “Comisión por Descubierto”, “Tarjeta de Débito”, “Operación con Tarjeta de Débito” y “Procesamiento en Orden Descendente de las Operaciones con

Según las condiciones de este acuerdo, “Cuenta” se refiere a cualquier cuenta corriente, depósito a la vista o cuenta de ahorro de carácter personal abierta en BOKF, N.A. en los Estados Unidos a la que se puede acceder mediante Tarjeta de Débito.

“Comisión por Descubierto” se refiere a la comisión aplicada al titular de una Cuenta por cada compra realizada cuando la Cuenta no tiene fondos suficientes para cubrir dichas compras. Se excluyen las comisiones cargadas por el traspaso de fondos de otras cuentas.

“Tarjeta de Débito” se refiere a una tarjeta, pegatina, etiqueta o a cualquier otro instrumento emitido o suministrado por BOKF, N.A. incluyendo las tarjetas de débito, tarjetas de cheques o tarjetas de cajero automático (“ATM” por sus siglas en inglés) que pueden usarse para pagar con los fondos de una Cuenta mediante Terminal Punto de Venta (TPV) y en operaciones en cajero automático (ATM).

“Operación con Tarjeta de Débito” se refiere a cualquier operación de pago realizada con una Tarjeta de Débito, incluyendo operaciones en TPV (con o sin PIN) y operaciones en cajero automático (ATM).

“Procesamiento en Orden Descendente de las Operaciones con Tarjetas de Débito” se refiere a la práctica llevada a cabo por BOKF, N.A. de procesar las Operación con Tarjeta de Débito de una Cuenta, junto con otras operaciones de débito, en orden de mayor a menor importe en dólares, lo que ha dado como resultado, en algunos casos, la aplicación de Comisiones por Descubierto que no se habrían aplicado si BOKF, N.A. hubiera utilizado un método de anotación que procesara las operaciones en el orden cronológico en que fueron realizadas por los Participantes en el Acuerdo de la Clase o en otro orden que simulara dicho orden cronológico.

7. ¿Qué pasa si no estoy seguro de estar o no incluido en el acuerdo?

Si usted no está seguro de pertenecer al Acuerdo de la Clase, o tiene cualquier otra pregunta sobre el mismo, visite la página web del acuerdo en la dirección de Internet www.BOKFOverdraftSettlement.com o llame al número de teléfono gratuito 1-877-752-5534. También puede dirigir sus preguntas por escrito a BOKF, N.A. Overdraft Settlement, PO Box 4087, Portland, OR 97208-4087, o enviar un correo electrónico a info@BOKFOverdraftsettlement.com.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO—QUÉ RECIBIRÁ SI CUMPLE LOS REQUISITOS

Si el acuerdo llega a aprobarse y se convierte en definitivo, concederá beneficios a los Participantes en el Acuerdo de la Clase.

8. ¿Qué aporta el acuerdo?

BOKF, N.A. depositará \$19 millones de dólares en un Fondo del Acuerdo para realizar los pagos o los ingresos en cuenta a favor de los Participantes en el Acuerdo de la Clase que cumplan con los requisitos para recibir estos pagos, así como para pagar los honorarios de los Abogados de la Clase, costos, gastos y Retribuciones de Incentivos.

Los Participantes en el Acuerdo de la Clase identificables que cumplan con los requisitos necesarios recibirán pagos automáticamente (*véase la pregunta — ¿Qué debo hacer para recibir un pago? más abajo*).

Puede encontrar una información más detallada sobre los beneficios del acuerdo en el Acuerdo Transaccional, disponible en www.BOKFOverdraftSettlement.com.

9. ¿Cómo se calculará el importe de los pagos?

Los pagos se calcularán usando la fórmula descrita en la Sección XI de este Acuerdo, que está disponible en www.BOKFOverdraftSettlement.com o puede solicitarse al Administrador del Acuerdo en el número de teléfono 1-877-752-5534 sección XI. La fórmula asigna una parte proporcional del Fondo Neto del Acuerdo a los Participantes en el Acuerdo de la Clase en base al número de Comisiones por Descubierto pagadas por cada uno de ellos como resultado del Procesamiento en Orden Descendente de las Operaciones con Tarjetas de Débito.

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

Los Participantes en el Acuerdo de la Clase que sean titulares de cuentas bancarias en BOKF, N.A. en la actualidad recibirán su pago individual mediante un ingreso a su favor en su cuenta.

Los Participantes en el Acuerdo de la Clase que fueron titulares de cuentas bancarias en BOKF, N.A. en el pasado recibirán su pago individual mediante un cheque enviado por correo postal.

CÓMO OBTENER SU PAGO

10. ¿Qué debo hacer para recibir un pago?

Si usted ha recibido una notificación por correo postal indicando que es un Participante en el Acuerdo de la Clase, recibirá un pago automático una vez el Tribunal apruebe el Acuerdo, siempre y cuando usted reúna los requisitos para recibir dicho pago y no haya solicitado excluirse del acuerdo (véase la sección —“Autoexcluirse del Acuerdo” más adelante).

Si no ha recibido la notificación por correo postal y cree que es un Participante en el Acuerdo de la Clase, le rogamos que contacte con el Administrador del Acuerdo en www.BOKFOverdraftSettlement.com o que llame al 1-877-752-5534.

11. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los pagos a favor de los Participantes en el Acuerdo de la Clase cualificados se realizarán mediante el envío de un cheque por correos o mediante el abono en sus cuentas de BOKF, N.A. después de que el Tribunal emita la “aprobación definitiva” del acuerdo y una vez se resuelvan las apelaciones planteadas [véase la sección “La Audiencia (*Fairness Hearing*) ante el Tribunal”]. Es difícil saber cuándo se resolverán las apelaciones que se hayan planteado, ya que su resolución puede llevar tiempo. Le rogamos que tenga paciencia.

12. ¿A qué renuncio para recibir un pago?

Si el acuerdo se convierte en definitivo, aquellos Participantes en el Acuerdo de la Clase que no hayan solicitado a su debido tiempo la exclusión del acuerdo estarán liberando a BOKF, N.A. de todas las reclamaciones descritas e identificadas en la sección XIV del Acuerdo Transaccional. Esto significa que ya no podrá demandar a BOKF, N.A. por ninguna de las reclamaciones descritas en el Acuerdo Transaccional.

El Acuerdo Transaccional está disponible en www.BOKFOverdraftSettlement.com. El Acuerdo Transaccional recoge más detalles sobre dicha liberación, describiendo las reclamaciones liberadas de una forma muy concreta mediante la necesaria y precisa terminología legal, por lo que sugerimos que la lea con atención. En caso de tener cualquier duda sobre las reclamaciones liberadas o el significado de las mismas, usted puede hablar gratuitamente con las firmas de abogados que representan al Acuerdo de la Clase y que aparecen en la sección “Los abogados que le representan” o hablar con su propio abogado, corriendo con los gastos que de ello se deriven.

AUTOEXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea participar en el acuerdo propuesto, y prefiere seguir teniendo derecho a demandar por su cuenta a BOKF, N.A. por los asuntos legales relacionados con este caso, debe tomar las medidas necesarias para excluirse del acuerdo. A esto se le conoce como solicitar la exclusión o, en ocasiones, “autoexcluirse” del Acuerdo de la Clase.

13. Si me autoexcluyo ¿puedo obtener algo de este acuerdo?

No. Si se autoexcluye no tendrá derecho a solicitar ninguno de los beneficios del acuerdo y no podrá objetar al acuerdo propuesto. No obstante, si solicita excluirse, podrá demandar o formar parte de otra demanda diferente que pueda presentarse contra el Demandado en el futuro. No quedará vinculado por nada de lo que ocurra en el transcurso de esta demanda.

14. Si no me autoexcluyo ¿podré demandar más tarde?

A menos que se autoexcluya, usted renuncia al derecho de presentar una demanda contra el Demandado por todas las reclamaciones resueltas en el acuerdo propuesto. Debe autoexcluirse del presente Acuerdo de la Clase para poder entablar su propia demanda o formar parte de una demanda diferente relativa a las mismas reclamaciones de este caso.

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

15. ¿Cómo puedo salirme del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo propuesto debe enviar una carta, u otro documento escrito, por correo postal indicando que desea ser excluido del acuerdo de *Terry Case v. Bank of Oklahoma, N.A.*, W.D. OK Caso N.º 5:10-00901-L, S.D. FL Caso N.º 1:11-cv-20815-JLK; *Susan Eaton v. Bank of Oklahoma, N.A., et al.*, Caso N.º CJ-2010-5209; y *Bryan Ramer v. Bank of Oklahoma, N.A.*, Caso N.º CJ-2010-05841; Además, debe indicar el número de la(s) cuenta(s) abierta(s) en BOKF, N.A. asociadas a una Tarjeta de Débito. También, debe indicar en su solicitud de exclusión la siguiente información de cada cuenta:

- (1) Los nombres completos y direcciones actuales de todos los titulares de la cuenta.
- (2) Una declaración indicando que, los titulares que aparecen en la cuenta cumplen los requisitos descritos anteriormente para ser un Participante en el Acuerdo de la Clase (véase la sección “¿Quiénes están incluidos en el Acuerdo de la Clase?” anterior).
- (3) Una declaración que indique su intención de excluir del Acuerdo de la Clase a todos los titulares de la cuenta.
- (4) La firma de todos los titulares de la cuenta.

Asegúrese de incluir su nombre completo, dirección, firma y fecha. Debe enviar su solicitud de exclusión por correo postal con fecha del sello de la oficina de correos no posterior al **30 de julio de 2012** a:

BOKF, N.A. Overdraft Exclusions
PO Box 4087
Portland, OR 97208-4087

Ésta es la fecha límite definitiva para solicitar la exclusión del acuerdo propuesto. No podrá solicitar la exclusión por teléfono, por correo electrónico o mediante la página web.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado asignado en este caso?

El Tribunal ha nombrado a Tycko & Zavareei LLP, 2000 L. Street, NW, Suite 808, Washington, DC 20036; Stueve Siegel Hanson LLP, 460 Nichols Road, Suite 200, Kansas City, MO 64112; Gray Ritter & Graham, P.C., 701 Market Street, Suite 800, St. Louis, MO 63101; Sneed Lang Herrold P.C., 1700 Williams Center Tower I, One West Third Street, Tulsa, OK 74103; Sill & Medley, PLLC, 14005 N. Eastern Avenue, Edmond, OK 73013; Jeff Martin & Associates, P.C., 4815 S Harvard Ave., Suite 380, Tulsa, OK 74135; Finkelstein Thompson LLP, James Place, 1077 30th Street NW, #150, Washington, DC 20007; Kopelowitz Ostrow P.A., 200 SW First Avenue, 12th Floor, Fort Lauderdale, FL 33301; Podhurst Orseck, 25 W Flagler St Ste 800, Miami, FL 33130; Chitwood Harley Harnes LLP, 1350 Broadway, Suite 908 New York, NY 10018; Bruce S. Rogow, P.A., 500 E Broward Blvd., Fort Lauderdale, FL 33394; Grossman Roth, P.A. 2525 Ponce de Leon Blvd., 11th Floor, Coral Gables, FL 33134; Lieff Cabraser Heimann & Bernstein LLP, 275 Battery Street, 29th Floor, San Francisco, CA 94111; Webb, Klase & Lemond, LLC, 1900 The Exchange, S.E., Suite 480, Atlanta, GA 30339; Trief & Olk, 150 E 58th Street, Floor 34, New York, NY 10155; Baron & Budd, P.C., 3102 Oak Lawn Ave., Suite 1100, Dallas, TX 75219; Golomb & Honik, P.C., 1515 Market Street, Suite 1100, Philadelphia, PA 19102 como los “Abogados de la Clase” para representarle a usted y a los demás Participantes en el Acuerdo de la Clase. Usted no tiene que pagar a estos abogados. Si usted quiere ser representado en este caso por su propio abogado puede hacerlo corriendo con los gastos que de ello se deriven.

17. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal el pago de unos honorarios de hasta el 30% del Fondo del Acuerdo (\$5.7 millones), junto con los costos y gastos razonables en que incurran. Los Abogados de la Clase solicitarán, así mismo, una Retribución de Incentivos de \$5,000 para cada uno de los Representantes de la Clase por sus servicios prestados en nombre del Acuerdo de la Clase. El Tribunal puede conceder un importe menor al solicitado. Los pagos aprobados por el Tribunal se detraerán del Fondo del Acuerdo.

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

OBJETAR AL ACUERDO

18. ¿Cómo le hago saber al Tribunal que el acuerdo no es de mi agrado?

En caso de que cualquier parte del acuerdo no fuera de su agrado, usted puede objetar al acuerdo. Debe indicar los motivos por los que cree que el acuerdo no debería ser aprobado por el Tribunal. Para hacerlo, envíe (tal y como se indica a continuación) una carta diciendo que objeta al acuerdo propuesto. En la carta debe indicar:

- 1) los nombres de las Acciones: *Terry Case v. Bank of Oklahoma, N.A.*, W.D. OK Caso N.º 5:10-00901-L, S.D. FL Caso N.º 1:11-cv-20815-JLK; *Susan Eaton v. Bank of Oklahoma, N.A., et al.*, Caso N.º CJ-2010-5209; y *Bryan Ramer v. Bank of Oklahoma, N.A.*, Caso N.º CJ-2010-05841;
- 2) su nombre completo, dirección y número de teléfono;
- 3) una descripción de los hechos que acreditan que usted es un Participante en el Acuerdo de la Clase;
- 4) los fundamentos de su objeción acompañados por cualquier evidencia conocida por usted o su abogado que apoye la objeción;
- 5) el número de veces que ha objetado a un acuerdo de acción de clase dentro de los cinco años anteriores a presentar esta objeción, el título (nombre) de cada uno de los casos a los que objetó y copia de cualquier auto o decisión emitida en relación a dichas objeciones anteriores por los tribunales de primera instancia o de apelación en los casos indicados;
- 6) la identidad de todos los abogados que le representaron, incluyendo la de cualquier abogado anterior o actual que pudiera, por cualquier motivo, tener derecho a recibir una compensación o al pago de honorarios derivados de la objeción al acuerdo;
- 7) el número de veces que su abogado y/o la firma que representa han objetado a un acuerdo de acción de clase dentro de los cinco años anteriores a presentar esta objeción, el título de cada uno de los casos a los que su abogado y/o la firma que representa objetaron y copia de cualquier auto o decisión emitida en relación a dichas objeciones anteriores por los tribunales de primera instancia o de apelación en los casos indicados;
- 8) todos y cada uno de los acuerdos relativos a la objeción o al proceso de objeción —ya sean verbales o por escrito— alcanzados entre usted o su abogado y cualquier otra persona o entidad;
- 9) la identidad de todos los abogados que le representan y que comparecerán en la Audiencia de Aprobación Definitiva;
- 10) un listado de todas aquellas personas que serán llamadas a testificar en la Audiencia de Aprobación Definitiva como prueba de su objeción;
- 11) una declaración confirmando si usted tiene la intención de comparecer personalmente y/o testificar en la Audiencia de Aprobación Definitiva; y
- 12) su firma (no es suficiente la firma del abogado).

Envíe la objeción por correo postal a cada una de las siguientes direcciones de forma que se reciban en fecha no posterior al **30 de julio de 2012**. Ésta es la fecha límite definitiva. Las objeciones que se reciban pasada esta fecha no serán reconocidas.

TRIBUNAL	ABOGADOS DE LA CLASE	ABOGADOS DEL DEMANDADO
Clerk of Court U.S. District Court for the Southern District of Florida 400 North Miami Avenue, 8th Floor Miami, FL 33128	Hassan Zavareei Jeffrey Kaliel Tycko & Zavareei LLP 2000 L Street, NW, Suite 808 Washington, DC 20036	Frederic Dorwart Sarah Poston Frederic Dorwart, Lawyers 124 East 4 th Street Tulsa, OK 74103

¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.

19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar significa, simplemente, hacerle saber al Tribunal que alguna parte del acuerdo no es de su agrado. Solamente puede objetar si sigue perteneciendo al Acuerdo de la Clase. Autoexcluirse significa hacerle saber al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo de la Clase. Si se autoexcluye no podrá objetar al acuerdo ni tendrá derecho a solicitar ninguno de los beneficios derivados del mismo dado que el caso ya no le afectará.

LA AUDIENCIA (FAIRNESS HEARING)

20. ¿Dónde y cuándo decidirá el Tribunal si aprobar o no el acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia (conocida como *Fairness Hearing*) a las 9:30 a.m. del **29 de agosto de 2012**, ante el juez federal James Lawrence King en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, Building, 99 N.E. 4th Street, Piso 11, Sala N.º 2, Miami, FL 33132. En dicha Audiencia, el Tribunal decidirá si el acuerdo propuesto es justo, razonable y adecuado. El Tribunal también podrá pronunciarse acerca de los honorarios de abogados, los costos y gastos y las Retribuciones de Incentivos que soliciten los Abogados de la Clase. En caso de recibirse objeciones antes de la fecha límite, el Tribunal podrá tenerlas en cuenta. Tras la celebración de la Audiencia, el Tribunal decidirá sobre si aprueba o no el acuerdo y sobre la cantidad autorizada en concepto de honorarios de abogados, costos y gastos y Retribuciones de Incentivos.

Puede que la Audiencia cambie de fecha o de hora sin más notificación adicional, por lo que recomendamos que consulte periódicamente la página web www.BOKFOverdraftSettlement.com o llame al número de teléfono gratuito para obtener información actualizada.

21. ¿Tengo obligación de asistir a la audiencia?

No. Los Abogados de la Clase contestarán a todas las preguntas que pueda tener el Tribunal. No obstante, usted será bienvenido a participar en la audiencia corriendo con los gastos que de ello se deriven. Si usted envía una objeción por escrito, no será necesario que acuda a la Audiencia para explicar dicha objeción. El Tribunal tendrá en cuenta su objeción siempre que la haya enviado a tiempo, por escrito y mediante correo postal. También puede pagar a su propio abogado para que asista a la Audiencia, aunque no sea necesario.

22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Puede solicitar permiso para hablar en la Audiencia. Para ello, deberá presentar ante el Tribunal, en fecha no posterior al **30 de julio de 2012** (a la atención del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, 400 North Miami Avenue, 8th Floor, Miami, FL 33128) una "Notificación de intención de comparecer" en el caso *Terry Case v. Bank of Oklahoma, N.A.*, W.D. OK Caso N.º 5:10-00901-L, S.D. FL Caso N.º 1:11-cv-20815-JLK; *Susan Eaton v. Bank of Oklahoma, N.A., et al.*, Caso N.º CJ-2010-5209; y *Bryan Ramer v. Bank of Oklahoma, N.A.*, Caso N.º CJ-2010-05841; Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. También deberá enviar su Notificación de intención de comparecer por correo postal, tanto a los Abogados de la Clase como a los Abogados de los Demandados, a las direcciones indicadas en la pregunta 18. Si se autoexcluye no podrá hablar en la audiencia.

SI NO HACE NADA

23. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si usted es un Participante en el Acuerdo de la Clase y ha recibido una notificación por correo postal indicando que recibirá un pago o un ingreso automático en su cuenta, no necesita hacer nada más para recibir dicho pago o dicho ingreso (siempre y cuando el Tribunal apruebe el acuerdo). Si usted *no ha recibido* una notificación por correo postal indicando que recibirá un pago o un ingreso automático en su cuenta y no hace nada, usted *no recibirá* un pago o un ingreso en cuenta de este acuerdo. Además, a menos que se autoexcluya, nunca más podrá volver a presentar una demanda, continuar una demanda, o ser parte de cualquier otra demanda presentada contra los Demandados acerca de los asuntos que motivaron el caso.

¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

Esta nota resume el acuerdo propuesto. Puede encontrar más información en el Acuerdo Transaccional, disponible en www.BOKFOverdraftSettlement.com. También puede dirigir sus preguntas por escrito a BOKF, N.A. Overdraft Settlement, PO Box 4087, Portland, OR 97208-4087, o enviar un mensaje por correo electrónico a info@BOKFOverdraftsettlement.com.

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**

Esta página fue Intencionadamente dejada en Blanco

**¿TIENE ALGUNA DUDA? LLAME AL 1-877-752-5534 o VISITE www.BOKFOverdraftSettlement.com
IF YOU WOULD LIKE TO RECEIVE THIS NOTICE IN ENGLISH, CALL US OR VISIT OUR WEBSITE.**